

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 40

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 57 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Tabernero García, contra “AFI Aula de Formación Informática, Sociedad Limitada”, y don Javier Fernández de Córdoba Casini, sobre ordinario, se ha dictado auto de 12 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo haber lugar a la aclaración de la sentencia número 405, de 22 de noviembre de 2011, quedando su hecho probado primero redactado al siguiente tenor literal:

Primero.—La demandante doña Carmen Tabernero García, con DNI número 2203319-B, ha venido prestando sus servicios para “AFI Aula de Formación Informática, Sociedad Limitada”, con antigüedad de 28 de marzo de 2005, categoría profesional de operador periférico y un salario mensual bruto de 1.357,01 euros, con inclusión de la parte proporcional de pagas extraordinarias.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de las partes a recurrir la sentencia.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma doña Soledad Fernández del Mazo, magistrada-juez sustituta de este Juzgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “AFI Aula de Formación Informática, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.717/12)